

PRESIDENTE

D. Javier Luna

CONCEJALES

D. Luis Celayeta

D. Javier Corcín

D. José-Angel Egea

D. José-M^a. Algarra

D. Javier Gil

D. Miguel Angel Ruiz

D. Manuel Cruz

D. Martín Izuriaga

D. José-Julian Eraso

OLITE, 10 de Noviembre de 1.986

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de OLITE, siendo las veinte horas del día/diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don/Javier Luna Echarri, asistido del Secretario-Titular de la - Corporación D. José-Luis Unzué Ruiz y previa citación al --- efecto en forma reglamentaria, comparecen los Sres. Concejales. D. Luis Celayeta Gonzalez, D. Javier Corcín Ortigosa, - D. José-Angel Egea Adot, D. José-M^a. Algarra Alonso, D. Ja--vier Gil Ansa, D. Miguel Angel Ruiz Escalera, D.ºMartín Izuriaga Díez y D. José-Julian Eraso Erro, para celebrar sesión extraordinaria.

Deja de asistir, sin justificar su ausencia, D. Javier Garde Chueca.-

1º APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por la Presidencia se ordena la apertura de la Sesión - con la lectura del Acta de la anterior, y hecho, fue aproba--da por unanimidad.

2º.- INFORME SOBRE POSIBILIDAD DE UBICACION EN OLITE DE UNA FACTORIA DE "LAUROBA"

Visto un escrito de D. Juan José Lauroba Garayoa, en - el que solicita de la Corporación Municipal informe sobre - si se autorizaría la ubicación de una industria dedicada a/laminado de madera en las fincas señaladas con los números/681 ó 683-686 y 687 del polígono 15, término de La Nava, pa--ra en caso afirmativo proceder a su adquisición.

Por la Corporación se examina por una parte el posible emplazamiento apuntado por el solicitante y por otra el im-



Actas de las Entidades Locales

pacto ambiental y la incidencia de ruidos, olores, etc., con cluyéndose que no existe de momento peligro alguno, por lo que por unanimidad se acuerda:

Notificar a D. Juan José Lauroba Garayoa, que por parte/ de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en que - previos los trámites y autorizaciones preceptivas, instale - en el emplazamiento señalado, la industria de laminación de madera de que se trata, informándose favorablemente esa instalación.

3.º.- ESCRITO DIRECTOR OBRAS TRAVESIA PARALIZACION PARTE OBRA

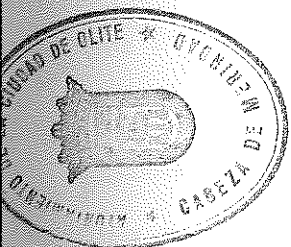
Se da cuenta a la Corporación del escrito del Director/ de obras de la Travesía y Abastecimiento y Saneamiento de la misma, en el que comunica que ha ordenado la paralización de las obras entre los perfiles 67 al 71, puesto que la grúa de la obra de D.ª. María Martínez Salvo dificulta y condiciona - las de la Travesía. Asimismo requiere el pronunciamiento municipal respecto de las escaleras de acceso a Bodegas Ochoa/ que impiden la construcción de la acera en ese tramo.

Los presentes, previo examen de la situación de la obra de D.ª. María Martínez Salvo, de su incidencia en la travesía y de las consecuencias que la paralización pudiera acarrear, acuerdan:

1.º.- Notificar a D. Francisco Jiménez, Director de obra de la Travesía, que este Ayuntamiento no conoce, a pesar de/ ser preceptivo, el plan de obras de la Travesía, y en consecuencia mal podía preveer el tiempo en que se iba a actuar - en el lugar de la intersección "Peralta 3", por lo que en su momento autorizó, bien que verbalmente, la colocación de la/ susodicha grúa con el compromiso de la propiedad de retirarla para finales de Septiembre.

Por otra parte D.ª. María Martínez Salvo, Vda. de Ros, - alega que por el Sr. Jiménez se le prometió definir los niveles de la Travesía en ese tramo, ya que condicionan la altura de las plantas del edificio que ella construye y que se - tardó más de un mes en señalar esos niveles.

2.º.- Notificar a D.ª. María Martínez que este Ayuntamiento autorizó, de forma verbal, la instalación de la grúa, pre



do, este Ayuntamiento ha creído oportuno acceder a la solici- tud del contratista, Sr. Torrecilla, que en la reunión ce- lebrada en esta Alcaldía y la que el Sr. Ros, hijo de la -- promotora no compareció, a pesar de estar citado, prometió/ que retiraría la grúa a mediados de la semana entre el 17 y el 23 del presente mes si se le autorizaba a terminar la cu- bierta de la obra.

Ante ese compromiso que se considera absolutamente vá- lido se autoriza la continuidad de la obra promovida por Da María Martínez, siempre que retire la grúa para la fecha in- dicada, pasándosele los perjuicios que el retraso en la re- tirada origine en las obras de la travesía.

NOTA.- En este punto se incorporan a la sesión los Corpora- tivos Sres. Cruz y Corcín, siendo las veintiuna treinta ho- ras.

3º.- Respecto de la solución que requiere el Sr. Jimén- nez a las escaleras de Bodegas Ochoa que obstruyen totalmen- te la futura acera, se delega en la Comisión de Urbanismo - Municipal para que negocie con el Sr. Ochoa la solución más idónea, con capacidad expresa para suscribir el compromiso/ que se estime conveniente.

4º.- REFORMA CASA DEL FRENTE JUVENTUDES

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos del esta- do de conservación de la llamada Casa-hogar del Frente de - Juventudes, actualmente dedicado a los ensayos de la Banda, Danzaris etc. y que al desmontar parte de la cubierta, para/ repararla se ha comprobado que es imprescindible rehacerla/ totalmente o derribar todo el edificio.

El Sr. Celayeta expone que ha calculado el costo de la reconstrucción total de la cubierta y que con una inversión de 450.000.- pesetas aproximadamente, el edificio quedaría/ como nuevo..

Oído cuanto antecede por la Corporación y por unanimi- dad se acuerda: Autorizar la reconstrucción de la cubierta/ del edificio hogar con um presupuesto aproximado de 450.000 pesetas y con cargo a la partida de imprevistos del Presu- puesto vigente a la que dotará suficientemente del ingreso/ procedente de la venta de solares al Gobierno Foral.

5º.- CONDICIONES TECNICAS E HIGIENICO SANITARIAS SOBRE INS- TALACIONES PECUARIAS

Dada cuenta a la Corporación del contenido del Decreto Foral 188/86 de 24 de Julio por el que se establecen las -- condiciones técnicas, higiénico sanitarias y ambientales pa- ra la autorización de explotaciones pecuarias, por unanimi-



Actas de las Entidades Locales

dad acuerda: mostrarse enterada y conforme.

Respecto de la obligación que se recoge en el punto 3 - del artículo 7 del citado Decreto, indicar al equipo redactor de las Normas Subsidiarias, en el momento que se adjudique su redacción, que en el proyecto deberá recogerse la solución a instalaciones pecuarias en OLITE.-

6.º.- OBRAS ACONDICIONAMIENTO ARCHIVO MUNICIPAL

Visto el escrito del Servicio de Cultura de la Institución Príncipe de Viana en el que se requiere a este Ayuntamiento el inicio de las obras de organización y acondicionamiento del Archivo Municipal, incluido en las ayudas previstas en el Decreto Foral 1250/85 de 27 de Diciembre.

Dado el tiempo transcurrido desde la concesión de las ayudas, y aunque no se ha resuelto el contrato del técnico - que ha de llevar a cabo la catalogación del material del Archivo, por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Iniciar las obras a la mayor brevedad posible, tanto de colocación de las nuevas estanterías como de electrificación.

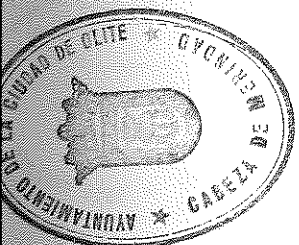
2.º.- Contactar con el Jefe del Negociado de Archivos, - Sr. Martinena, a fin de que se asesore a este Ayuntamiento - sobre la forma de ejecutar los trabajos y del personal cualificado que pueda realizarlos.

7.º.- LICENCIA DERIBO CASA N.º. 1 DE LA RUA DE MEDIOS

Visto el escrito que presenta D. Félix Echegoyen, solicitando licencia para derribar la casa n.º. 1 de la Rúa de Medios, edificio que está declarado en estado de ruina por resolución de este Ayuntamiento de 26 de Marzo del presente -- año, por unanimidad se acuerda: Autorizar el derribo solicitado.

8.º.- SOLICITUD DE ECHEGOYEN SOBRE POSIBILIDAD CONSTRUCCION EN SOLAR DE RUA DE MEDIOS N.º. 1

Vista la solicitud de D. Félix Echegoyen de informe sobre posibilidades de construcción en el solar que resulte -- del derribo del edificio n.º. 1 de la Rúa de Medios, ya que -- según el solicitante, los edificios colindantes son de plan-



Por la Corporación y por unanimidad se acuerda trasladar al Servicio de Urbanismo del Gobierno Foral la solicitud del Sr. Echegoyen con el ruego de que por dicho servicio se emita informe al respecto

9º.- SOLICITUD DE MAIRAGA DE CESION PARTE CAUDAL A S.M. DE UNX.-

Informada la Corporación del escrito remitido por la Mancomunidad de Aguas de Mairaga, en el que recaba la conformidad de este Ayuntamiento a la cesión de parte del caudal que en principio tiene asignado OLITE, para poder destinarlo a San Martín de Unx, que pretende integrarse en dicha Mancomunidad, así como la cantidad que, en su caso, se cedería.

Por la Corporación se barajan diversas alternativas - que se concretan en las siguientes propuestas de acuerdo:

A.- Por D. Luis Celayeta se propone contestar a la -- Junta de la Mancomunidad que este Ayuntamiento no se pronunciará al respecto, hasta que no se elabore un estudio serio sobre las necesidades reales de caudal para cada una de las localidades mancomunadas.

B.- Por D. José-Angel Egea se propone que sean los representantes de este Ayuntamiento, en la Comisión Permanente de la Mancomunidad, quienes resuelvan lo más conveniente en la sesión que celebren próximamente.

C.- D. Javier Luna, que la cesión de caudal sea a prorrateo entre las localidades mancomunadas.

Después de detenido debate sobre las propuestas reseñadas, por seis votos a favor se acuerda: Que la cesión de caudal para nuevos miembros de la Mancomunidad sea a prorrateo entre los actuales miembros, sin perjuicio de que previamente se determinen a través de un estudio técnico, la necesidad real de caudal de cada uno.

10º.- PAGO CUOTA A LA MANCOMUNIDAD AGUAS DE MAIRAGA

Solventadas las anomalías denunciadas en las obras de construcción de la presa de Mairaga, y ante el requerimiento del Presidente de la Mancomunidad sobre pago de la cuota asignada a OLITE en los gastos comunes, por unanimidad/ se acuerda ordenar a Depositaria Municipal prosiga el abono de las cantidades pendientes de pago, hasta llegar al total de la anualidad de 1.179.314.- pesetas.

11º.- PAVIMENTACION CALLE LAS POZAS PASA A PLAN INVERSIONES PARA 1.987

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con el contenido del escrito remitido --



Actas de las Entidades Locales

por el Servicio de Haciendas Locales por el que se comunica que la obra de Pavimentación de la calle de Las Pozas, no incluida este año en el Plan de Inversiones, se tiene por presentada para el de 1.987, siempre que antes del 1 de Diciembre del presente año se complete la documentación reglamentaria. A ese fin se deberá presentar el oportuno Proyecto, previa su retida del Colegio de Ingenieros de Zaragoza.

12.º.- ESCRITO SR. FORURIA SOBRE FABRICA DE MADERAS

Visto el escrito que remite D. Miguel Angel Foruria - Franco, en representación y como Presidente de los Consejos de Administración del Grupo de Empresas interesadas en la instalación de un complejo maderero en OLITE, en que reitera el interés del grupo de instalarse en OLITE, así como su intención de mantener, antes de las próximas Navidades, una entrevista formal con este Ayuntamiento al objeto de aclarar posiciones, por la Corporación y por unanimidad se acuerda mostrarse enterados y que cuando se concrete la fecha de la reunión, se cite al Pleno..

13.º.- IMPORTE CERTIFICACIONES OBRAS TRAVESIA OLITE

Se da cuenta a la Corporación de las primeras certificaciones parciales de La Travesía y del Abastecimiento y Saneamiento de la misma que importan:

1ª Abastecimiento y Saneamiento	4.310.972.-Pts.
2ª " "	5.277.811.- "
2ª Travesía	3.027.102.- "

La 1ª de Travesía fue de cuenta exclusiva del Gobierno de Navarra y en su momento fue remitida al Servicio de Caminos para su abono.

Las minutas de honorarios que se corresponden con las anteriores certificaciones, ascienden a la cantidad de --- 628.467.- pesetas, a pagar a la Dirección de Obra.

La Corporación, por unanimidad acuerda: Autorizar la liquidación de las certificaciones y minutas de honorarios presentadas, disponiendo del dinero que en ese momento exista en Depositaria Municipal.

Autorizar que en lo sucesivo, y puesto que se trata de

su liquidación sin esperar autorización expresa del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, ordenando se levante la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende de la presente acta, que hallada conforme, firman los asistentes conmigo, el Secretario, que Certifico.

A collection of handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in a loose, overlapping pattern. Some are clearly legible, such as 'José María' at the top left, 'José María' at the top right, 'José María' in the middle left, 'José María' in the middle right, 'José María' at the bottom left, and 'José María' at the bottom center. Other signatures are more stylized and difficult to read.